

31202

Escaneado
11-10-07
que.

NOLIVOS - ESPINOSA
CONSULTORES LEGALES

Quito, 4 de octubre del 2007.

EXPEDIENTE No. 153938

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Albita
ES 001 2007
12h00

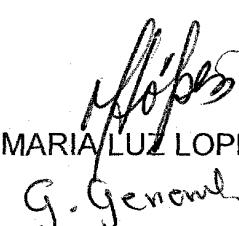
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

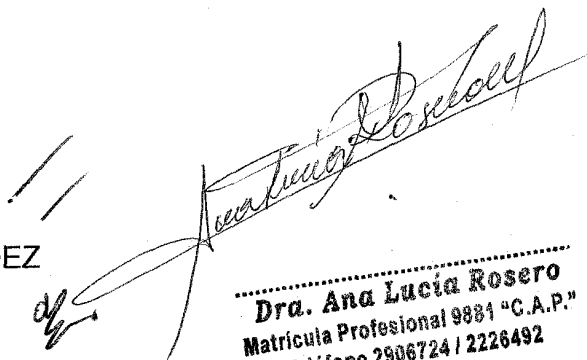
De mi consideración:

MARIA LUZ LOPEZ FERNANDEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

Adjunto a la presente tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía de mi representación debidamente inscrita en el Registro Mercantil y nombramiento original de Gerente General y Presidente actualizados.

Atentamente,


MARIA LUZ LOPEZ FERNANDEZ
G. General


Dra. Ana Lucia Rosero
Matrícula Profesional 9881 "C.A.P."
Teléfono 2906724 / 2226492
Quito - Ecuador

Ingado en el
sistema de cesión
y el nombramiento del
Presidente de la Cia.

2007-10-10


CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SEÑOR JAIME JAVIER JACHO
TINILLO Y SEÑORA EVA DEL
CARMEN HUERGO LEE, SEÑOR
MAURICIO GEOVANY RAMIREZ
GRIJALVA Y SEÑOR JOSE LÓPEZ
FERNANDEZ Y SEÑORA NANCY
BEATRIZ ERAZO DELGADO.

A FAVOR DE:

SEÑORA MARIA LUZ LOPEZ
FERNANDEZ Y SEÑOR ANDRES
HERRERA VALVERDE.

CUANTIA:

USD \$ 600,00

Di copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Patricio Nolvos Maldonado, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señor Jaime Javier Jacho Tinillo y señora Eva del Carmen Huergo Lee, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para la celebración del presente contrato; señor Mauricio Geovany Ramírez Grijalva, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; los cónyuges señor José López Fernández y señora Nancy Beatriz Erazo Delgado, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para la celebración del presente contrato; y por una parte, la señora María Luz López Fernández, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; señor Andrés Herrera Valverde, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a

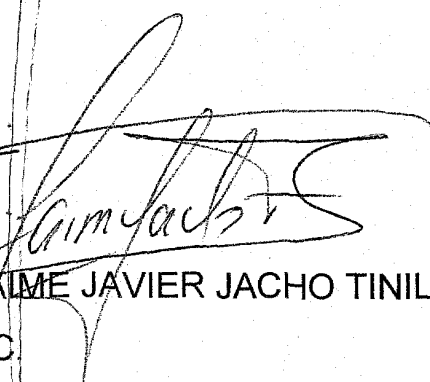
1 excepción de los señores Eva Huergo Lee, María Luz y
2 José López Fernández, quienes son de nacionalidad
3 cubana y el señor Andrés Herrera Valverde, quien es
4 de nacionalidad española, todos domiciliados en esta
5 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces
6 y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a
7 quienes conozco de que doy fe, por cuanto me han
8 exhibido sus documentos de identidad y me presentan
9 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta
10 cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
11 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
12 cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE
13 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
14 "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS
15 COMPAÑIA LIMITADA", contenido en las cláusulas
16 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una
17 parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor
18 Jaime Javier Jacho Tinillo y señora Eva del Carmen
19 Huergo Lee, de estado civil casados, por sus propios
20 derechos y por los que les corresponde en la sociedad
21 conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y
22 expreso consentimiento para la celebración del
23 presente contrato; señor Mauricio Geovany Ramírez
24 Grijalva, de estado civil divorciado, por sus propios
25 derechos; los cónyuges señor José López Fernández y
26 señora Nancy Beatriz Erazo Delgado, de estado civil
27 casados, por sus propios derechos y por los que les
28 corresponde en la sociedad conyugal entre ellos
29 formada, ambos dando su mutuo y expreso

1 consentimiento para la celebración del presente
2 contrato; y por una parte, en calidad de
3 CESIONARIOS, la señora María Luz López Fernández,
4 de estado civil divorciada, por sus propios derechos;
5 señor Andrés Herrera Valverde, de estado civil casado,
6 por sus propios derechos. SEGUNDA.-
7 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
8 otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario
9 Vigésimo Sexto Doctor Homero López, el trece de mayo
10 del dos mil cinco, se constituyó la compañía de
11 responsabilidad limitada denominada ENTRE
12 PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS
13 COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito el seis de julio del mismo año; b)
15 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de
16 Quito, ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor
17 Fernando Polo Elmir el catorce de julio del dos mil
18 cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de
19 julio del mismo año, las señoras Olga Barragán Herrera
20 y Patricia Cevallos Zambrano cedieron a favor de los
21 señores Mauricio Ramírez Grijalva y Jaime Jacho
22 Tinillo las participaciones que poseían en la compañía;
23 c) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria
24 y universal, efectuada el día de diez de mayo del dos
25 mil siete, autorizó por unanimidad la cesión de las
26 participaciones de los socios Jaime Javier Jacho
27 Tinillo, Mauricio Geovany Ramírez Grijalva y Nancy
28 Erazo Delgado. Conforme la disposición contenida en
29 el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías se

1 incorporará al Protocolo el certificado conferido por la
2 Representante Legal de la compañía. TERCERA.-
3 CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Jaime
4 Javier Jacho Tinillo, con la respectiva autorización de
5 su cónyuge señora Eva del Carmen Huergo Lee, cede y
6 transfiere seis participaciones de cincuenta dólares de
7 los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor
8 del señor Andrés Herrera Valverde. La señora Nancy
9 Beatriz Erazo Delgado, con la respectiva autorización
10 de su cónyuge señor José López Fernández, cede y
11 transfiere diez participaciones de cincuenta dólares de
12 los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor
13 de la señora María Luz López Fernández y dos
14 participaciones a favor del señor Andrés Herrera
15 Valverde. El señor Mauricio Ramírez Grijalva, cede y
16 transfiere seis participaciones de cincuenta dólares de
17 los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor
18 de la señora María Luz López Fernández. La presente
19 cesión de participaciones comporta el valor nominal de
20 dichas partes sociales así como los derechos que
21 corresponden a éstas por cuenta de reservas,
22 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de
23 tal manera que los cedentes al ceder sus
24 participaciones lo hacen con todos sus derechos,
25 ventajas y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS
26 PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La
27 presente cesión de participaciones se efectúa por el
28 valor nominal, el mismo que es pagado por los
29 cesionarios a los cedentes de contado y en dinero de

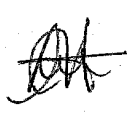
1 curso legal. Los cedentes declaran recibir a su entera
2 satisfacción no teniendo nada que reclamar por este
3 concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL
4 CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada
5 mediante la presente escritura pública el capital de la
6 compañía "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS
7 PALTOURS COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado
8 de la siguiente forma: María Luz López Fernández,
9 dieciséis participaciones de cincuenta dólares de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una; Andrés
11 Herrera Valverde, ocho participaciones de cincuenta
12 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada
13 una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios
14 quedan facultados para solicitar al señor Notario
15 Vigésimo Sexto del Cantón Quito sienta razón de esta
16 cesión de participaciones al margen de la matriz de la
17 escritura pública de constitución referida en la cláusula
18 segunda; y al señor Registrador Mercantil para que
19 anote al margen de la inscripción correspondiente.
20 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare
21 la celebración de la presente escritura pública serán de
22 cuenta y cargo de los cesionarios. OCTAVA.-
23 ACEPTACION.- Cedentes y Cesionarios aceptan la
24 presente escritura en todo y cada una de sus partes por
25 ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses,
26 declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.
27 NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos
28 derivados del otorgamiento del presente contrato, las
29 partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,

1 sometién dose a los jueces competentes de la misma y al trámite
2 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato".
4 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la
5 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván
6 Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del
7 Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos
8 noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura,
9 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue
10 a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se
11 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

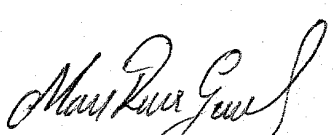
12
13
14 
15
16 JAIME JAVIER JACHO TINILLO

17 CC.

18 CV.

19
20 
21 EVA DEL CARMEN HUERGO LEE

22 C.I. 171493363-5

23
24
25 
26 MAURICIO GEOVANY RAMIREZ GRIJALVA

27 CC. 170676751-2

28 CV.
29

1

2

3

4

5

Jose
JOSE LOPEZ FERNANDEZ

6

CI. 172101772-9

7

8

9

10

11

12

Nancy Erazo

NANCY BEATRIZ ERAZO DELGADO

13

CC. 130 955027-3

14

CV.

15

16

17

18

19

Maria Luz
MARIA LUZ LOPEZ FERNANDEZ

20

CI. 1723190151

21

22

23

24

25

ANDRES HERRERA VALVERDE

26

PST. *BA528523*

27

28

[Signature]

El Ho-

CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía **"ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA. LTDA."**, en sesión extraordinaria y universal efectuada el 10 de mayo del 2007, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de participaciones de los socios Nancy Beatriz Erazo Delgado, Mauricio Geovany Ramírez Grijalva y Jaime Javier Jacho Tinillo.

Me remito al acta respectiva.



MARIA LUZ LOPEZ FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA DIEZ DE MAYO DEL 2007.-

En Quito, a DIEZ de mayo del dos mil siete, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Paris N41-164 e Isla Floreana, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Nancy Beatriz Erazo Delgado, Mauricio Geovany Ramírez Grijalva y Jaime Javier Jacho Tinillo, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

1. AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES;
2. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO;
3. DESIGNACION DE GERENTE GENERAL.

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la Empresa el señor Jaime Javier Jacho Tinillo y en Secretaría actúa la Gerente General señora María Luz López Fernández.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión. Con lo cual el señor Presidente, a las doce horas quince minutos declara instalada la sesión.

Se pasa a tratar los asuntos del orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

El señor Mauricio Geovany Ramírez Grijalva solicita autorización para ceder las seis participaciones de cincuenta dólares americanos cada una que posee en la compañía a favor de la señora María Luz López Fernández. La señora Nancy Beatriz Erazo Delgado, solicita autorización para ceder diez participaciones de cincuenta dólares americanos cada una a favor de María Luz López Fernández y dos participaciones de cincuenta dólares americanos cada una a favor del señor Andrés Herrera Valverde. El señor Jaime Jacho Tinillo, solicita autorización para ceder seis participaciones de cincuenta dólares americanos cada una a favor del señor Andrés Herrera Valverde.

Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad autorizar a los socios señor Mauricio Geovany Ramírez Grijalva para ceder las seis participaciones de cincuenta dólares americanos cada una que posee en la compañía a favor de la señora María Luz López Fernández; a la señora Nancy Beatriz Erazo Delgado, se le autoriza para ceder diez participaciones de cincuenta dólares americanos cada una a favor de María Luz López Fernández y dos participaciones de cincuenta dólares americanos cada una a favor del señor Andrés Herrera Valverde y al señor Jaime Jacho Tinillo, se le autoriza para ceder seis participaciones de cincuenta dólares americanos cada una a favor del señor Andrés Herrera Valverde.

2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

El señor Jaime Jacho Tinillo presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente el cual ha venido desempeñando hasta la presente fecha.

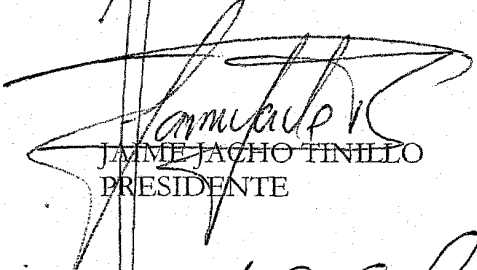
Los socios deliberan y luego de quince minutos resuelven por unanimidad aceptar la renuncia del señor Jaime Jacho Tinillo y deciden por unanimidad elegir al señor Andrés Herrera Valverde en el cargo de Presidente de la compañía.

3.-DESIGNACION DE GERENTE GENERAL.

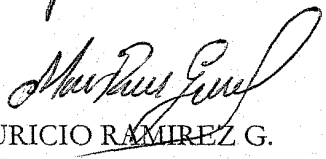
Presidencia manifiesta que por cuanto está por caducar el término para el cual fue designada la Gerente General señora María Luz López Fernández es necesario renovar dicho nombramiento. Los socios acuerdan por unanimidad reelegirla para un nuevo período de dos años.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:



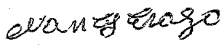
JAIME JACHO TINILLO
PRESIDENTE



MAURICIO RAMIREZ G.
SOCIO



MARIA LUZ LOPEZ FERNANDEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



NANCY BEATRIZ ERAZO D.
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 2007

055-0049
NÚMERO
JACHO TINILLO JAIME JAVIER

1709933087
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BIAS
PARROQUIA

QUIRO
CANTÓN

RESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

170993308-7

JACHO TINILLO JAIME JAVIER

RESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

REN 1260395

JACHO TINILLO JAIME JAVIER

RESIDENTE DE LA JUNTA

IDENTIDAD 171493363-5
EVA DEL CARMEN HUERGO LEE
31 DE AGOSTO DE 1972
LA HABANA CUBA
EXT 25 17965 47765
QUITO PICHINCHA 1995



CUBANA

C.C. JAIME JAVIER JACHO

SUPERIOR CO.DD.

RAYNERI HUERGO

EVA DEL CARMEN LEE

QUITO 29 DE SEP. DE 1995

INDEFINIDA MA

1178300

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDAD DE QUITO 170674751-2

RAMONET GRIJALVA GARCIA SEUVAN

CARDENAL GARCIA

23 SETUENA

FECHA DE EMISION 01/08/95

FECHA DE VENCIMIENTO 01/08/95

GARCIA GARCIA

PORTALIZ GARCIA

Marcelo Pizarro

IDENTIFICACION ***** V2333/3333

PROF. GOUR

T.C. MEDICO

RAFAEL RAMIREZ

CERLUZA GRIJALVA

FECHA DE EMISION 25/01/2005

FECHA DE VENCIMIENTO 25/01/2007

REN 1391796

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE EMIGRACION
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 256022

**LOPEZ FERNANDEZ
JOSE GIRALDO**

NACIONALIDAD: CUBA

PASAPORTE: C182942 C.I: 1721017729

VISA: 10-VI REG. N°: 372726832478

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS

[Signature]
Firma del Portador

IDENTIDAD 172101772-9

JOSE GIRALDO LOPEZ FERNANDEZ

LA HABANA-CUBA
5 DICIEMBRE 1958
EXT. 37 27268 82478 E
QUITO ECHA-2003 EXT.

[Signature]

N° EXPEDIENTE: 0665

LUGAR Y FECHA: QUITO 08/11/2003

VALIDO HASTA: 08/11/2003

256022



CELOS ALMEIDA VILMA MARCEL EDISON

CUBANA E1333 I3212

CC. NANCY BEATRIZ ERAZO DELGADO
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

LUIS FRANCISCO LOPEZ AGUDO

CRISTINA FERNANDEZ DIAZ
QUITO-16-10-2003

QUITO-16-10-2015 AFP

148583

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Electoral
CENTRO DE VOTACIÓN

021-0121
NUMERO

1309550273
CEDULA

ERAZO DELGADO NANCY BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEPULADE ECUADORIA No. 130955027-3

ERAZO DELGADO NANCY BEATRIZ

MANABI / FEDERNALES / FEDERNALES

31 DICIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0064 COSTO F

MANABI / FEDERNALES

FEDERNALES

Nancy Erazo

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEPULADE ECUADORIA No. 0811153

JOSE E LOPEZ FERNANDEZ

CUENCA / CUENCA / CUENCA

28/03/2003

REN 0811153

JOSE E LOPEZ FERNANDEZ

CUBANA

E2333 V3222

DIVORCIADA
SUPERIOR

APODERADA GENERAL

LUIS FRANCISCO LOPEZ AGUDO

CRISTINA FERNANDEZ DIAZ

QUITO_14-9-2007

QUITO_14-9-2019

AFP

2234640



IDENTIDAD

172319015-1

MARIA LUZ LOPEZ FERNANDEZ

LA HABANA/CUBA

23 OCTUBRE 1961

EXT. 42 36835 92235 F

QUITO_PCHA-2006-EKT.

Maria Luz Lopez Fernandez

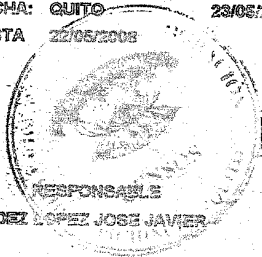


Nº EXPEDIENTE: 20278

LUGAR Y FECHA: QUITO

23/05/2007

VALIDO HASTA 22/05/2008



29453

POL VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESTR VALORADA
11512 4,00

LOPEZ FERNANDEZ
MARIA LUZ

NACIONALIDAD: CUBA

PASAPORTE: 1723190151

C.I: 1723190151

VISA: 9-IV

REG. Nº: 423683592235

ACTIVIDAD: APOD GENERAL

Firma del Portador

—

BA528523 T

PASAPORTE
PASSPORT



Type/Type/Código/Code Code PASAPORTE Nº/PASSPORT NO/PASSEPORT N°
P ESP BA528523

(1) Apellidos/Surname/Nom
HERRERA
VALVERDE

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
ANDRÉS

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
25-05-1952

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
BARCELONA (BARCELONA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
04-12-2006

(8) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
DGP - 08055V6P1

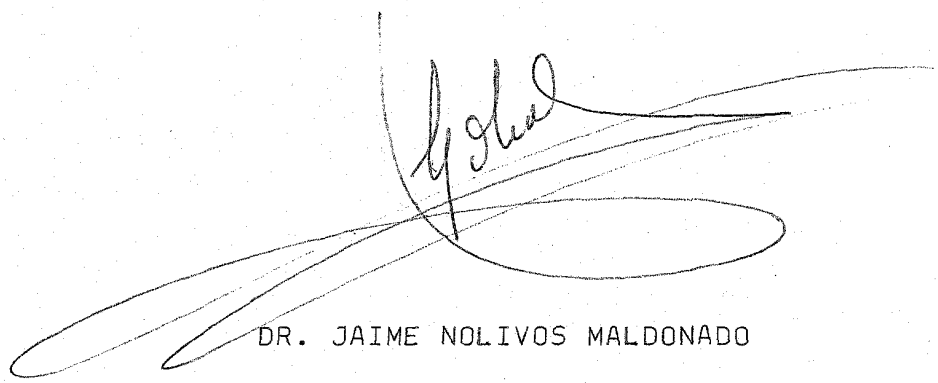
(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP - 08055V6P1

(10) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
27-06-2010

P<ESPHERRERA<VALVERDE<<ANDRES<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BA528523<8ESP5205257M1006272A3649752400<<<22

RA-

ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y pasaporte -
yos originales me fueron presentados por los interesados.-La
confiero en Quito, a diez y ocho de septiembre del dos mil -
siete.-



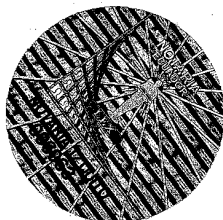
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otorga

go ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA -

COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y cuatro de Septiembre
del dos mil siete.-



J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



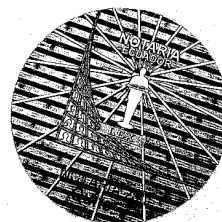
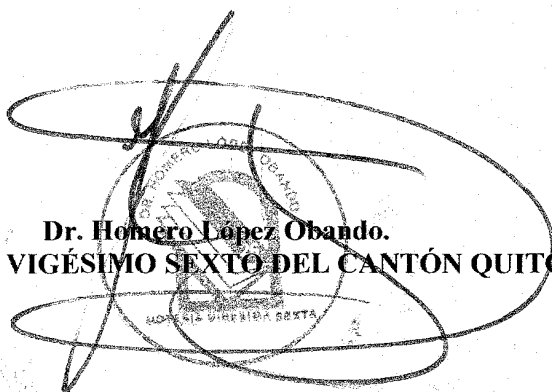


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CÍA. LTDA.", de fecha trece de Mayo del dos mil cinco; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, el dieciocho de Septiembre del dos mil siete, mediante la cual los señores: Jaime Javier Jacho Tinillo y su cónyuge, ceden seis participaciones a Andrés Herrera Valverde; Nancy Beatriz Erazo Delgado y su cónyuge, ceden diez participaciones a favor de María Luz López Fernández, y dos participaciones a Andrés Herrera Valverde; y, Mauricio Ramírez Grijalva cede seis participaciones a María Luz López Fernández, todas las participaciones tienen un valor nominal de cincuenta dólares cada una, y que las poseen dentro de la compañía primeramente referida.- Quito, a veintisiete de Septiembre del dos mil siete.-

(R.G.)

Dr. Homero Lopez Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1610** de REGISTRO MERCANTIL de seis de julio del dos mil cinco, a fs.1386 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **"ENTRE PALMERAS Y AROMAS TOURS PALTOURS CIA. LTDA.."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de octubre de dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

